PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8268.-

QUE ACUERDA EL RETIRO TEMPORAL DE LA ARMADA NACIONAL AL CAPITAN DE FRAGATA DON BENJAMIN LAJARTHE.-

---

Form. 29
Nº 3140.-

S.3.Nº..... Asunción, 30 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la nota Nº 19 de fecha 19 de Noviembre del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 4167/51), en la que solicita el retiro temporal de la Armada Nacional del Capitán de Fragata Don Benjamin Lajarthe, aconsejado por el Tribunal de Calificación de Servicios Militares, conforme al Acta Nº 47 del 25 de Abril del corriente año y confirmado en la sesión de este mismo Tribunal del 9 de Noviembre último, Acta Nº 54; la Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de Abril de 1.946; el cómputo practicado por la Sección Personal del citado Ministerio de 27 años, 3 meses y 22 días de servicios prestados a la Nación por el nombrado Jefe; el dictámen Nº 2116/51 del Sr. Auditor General de Guerra; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10,45,46 inc.1º y 88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Acuérdase el retiro temporal de la Armada Nacional al Capitán de Fragata Don Benjamin Lajarthe.-

Art.2º.- Pásese los antecedentes respectivos a la Contraloría Financiera de la Nación a los fines de la liquidación del haber de retiro correspondiente, conforme al Art.88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación.-

Art.3º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Francisco P.P.P.- [signature]

-XI-1951.

OFH.